



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 15H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

ABG. RENATA SALVADOR

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DRA. VERÓNICA CÁCERES
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
METROPOLITANA

ARQ. MARIO RECALDE
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ING. ESTEBAN LOAYZA
DIRECTOR METROPOLITANO
GESTION DE BIENES INMUEBLES

ARQ. JACOBO HERDOIZA
SECRETARIO DE TERRITORIO,
HÁBITAT Y VIVIENDA

DR. JOSÉ LUIS GUEVARA
SECRETARIO GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DRA. VERÓNICA ARIAS
SECRETARIA DE AMBIENTE

DR. EDMUNDO BARROS
ADMINISTRADOR ZONAL
CALDERÓN

LIC. PABLO MELO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU
BARRIO (S)

INVITADO EXTERNO:

DR. RODRIGO VIERA
PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA
DE VIVIENDA "UNIDAD NACIONAL"

SRES. REPRESENTANTES
COMITÉ PRO MEJORAS
"HERNANDO PARRA"

SR. WILSON MERINO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
"FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA"

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (S)

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Ximena A.
21/08/2015

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO
PÚBLICO**

FECHA: Miércoles 26 de agosto de 2015

HORA: 15:00

1. Conocimiento y resolución sobre el acta de la sesión extraordinaria realizada el 25 de febrero y 17 de julio de 2015
2. Comisión general para recibir a los señores del Comité Pro mejoras "Hernando Parra", quienes denuncian inconvenientes en el sector con la Empresa PROMECYF Ensambladora de Autos Blindados.
3. Comisión general para recibir al Sr. Wilson Merino, Director Ejecutivo de la Fundación Cecilia Rivadeneira.
4. Informe por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Administración Zonal Calderón y Unidad Especial Regula Tu Barrio respecto de la denuncia presentada por el Dr. Rodrigo Viera Presidente de la Cooperativa de Vivienda Unidad Nacional ubicada en la Parroquia Calderón, presentada mediante oficio s/n el 30 de julio de 2015.
5. Conocimiento de los siguientes expedientes:

5.1 Expediente N°2014-033967

Solicitante: Sra. Guadalupe Angélica Reinoso Sola, Gerente de la Compañía CONSTRUCTORES ROCCOSUL CIA LTDA.

Petición: Solicita el archivo del expediente por que al momento no conviene a sus intereses como administrado.

Informes técnicos y legal

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio N° ADJ-00019-0774-014-DMGBI, de 17 de febrero de 2014. "... manifiesta en su parte final que el relleno de quebrada se encuentra inmerso en el área adquirida con escritura, el proceso de adjudicación sería considerando la Resolución 336..."
- **La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial**, en oficio STHV-000568 de 12 de febrero de 2014, emite criterio técnico en lo relacionado a la observación: " En caso de existir áreas remanentes de relleno de quebrada de propiedad municipal dentro del lote, se deberá legalizar las adjudicaciones correspondientes (justifique que este remanente fue adjudicado), esta Secretaría considera que no aplica para el presente caso, ya que el administrado tiene escritura, que justifica el título de propiedad del terreno.."



- **Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 2014-740 de 30 de junio de 2015, emite criterio legal: "con fundamento en la normativa legal citada, Procuraduría Metropolitana, ratifica el criterio legal, emitido el 15 de marzo de 2014, por cuanto las superficies obtenidas por rellenos de quebrada con sus taludes son bienes de uso y dominio público, sin excepción alguna".

"En razón de los expuestos, no es posible que se disponga el archivo del trámite en los términos propuestos por la señora Guadalupe Reinoso Sola, Gerente de la Compañía CONSTRUCTORES ROCCOSUL CIA LTDA, esto es, que se resuelva que no existe ningún predio municipal o bien de uso público que haya que adjudicar a la compañía CONSTRUCTORES ROCCOSUL CIA LTDA., en su calidad de propietaria del predio N°500972".

El archivo del trámite procederá cuando la solicitud se la realice sin condicionamientos y exigencias al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tomando en cuenta que no existe acto decisorio del Concejo Metropolitano respecto a la solicitud, que el mismo se ha iniciado por voluntad de la administrada y que tiene relación exclusivamente a su derecho para acogerse a un proceso administrativo de regularización del área de su predio".

5.2 Expediente: 2014-053137

Solicitante: Administración Zona Los Chillos

Petición: Declaratoria de Bien Mostrenco del predio N° 370722 con clave catastral 22021-13-003, requerido por la Junta Parroquial de la Merced para la construcción de la Sede del Adulto Mayor del Programa 60 y Piquito.

Informes Técnicos y legal:

- **La Administración Zonal Valle de los Chillos**, mediante oficio N° 1651-DGT-AZVCH, de 16 de octubre de 2014, "remite informes técnicos y legales **favorables**, para la declaratoria de bien mostrenco del predio N° 370722 con clave catastral 22021-13-003"
- **La Dirección Metropolitana de Catastros** mediante oficio N° 3349 de 11 de abril de 2014, remite ficha con datos técnicos del predio N° 370722 con clave catastral 22021-13-003.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio N° GEN-00881-3834-13-DMGBI, de 30 de octubre de 2014, emite criterio técnico **favorable** para la declaratoria de bien mostrenco N° 370722 con clave catastral N° 22021-13-003.
- **Procuraduría Metropolitana** mediante expediente N° 2014-04064 del 02 de julio de 2015, "emite criterio legal **favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito".



5.3 Expediente 2014-066217

Solicitante: Sr. Alcides Heriberto Albán Hurtado

Petición: Adjudicación del remanente vial por la eliminación del área 81.61m² en la curva de retorno de la calle Bilovan.

Informes técnicos y legal:

- La **Administración Zonal Eloy Alfaro**, mediante oficio N° 06697-JZTYV del 1 de diciembre de 2014, "emite informe favorable para que se continúe el trámite de adjudicación solicitado".
- La **Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio N° 0002730 de 30 de marzo de 2015, "fija el valor del terreno de conformidad con el siguiente detalle".

Número de Faja	Área	Valor m ²	Avalúo
01	81,61m ²	48,00 USD	3.917,28 USD

- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio N° ADJ-00003-1225-015-DMGBI de 21 de abril de 2015 "considera que dicha área de terreno no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera **factible** que se realice la adjudicación".
- La **Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio N° DMF-DIR-439-2015 de 27 de abril de 2015, informa "el área de terreno solicitada en adjudicación, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- **Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente N°2015-01251 de 23 de junio de 2015, "emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de su único colindante señor Alcides Heriberto Albán Hurtado".

5.4 Expediente N° 2014-132185

Solicitante: Administración Zona Los Chillos

Petición: Declaratoria de Bien Mostrenco.

Informes Técnicos y legal:

- La **Administración Zona Los Chillos** mediante oficio N° 00001284 DGT-AZVCH del 11 de agosto de 2014, "emitió criterio técnico favorable a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la declaratoria de bien mostrenco del inmueble en el que actualmente funciona las instalaciones del centro Infantil del Buen Vivir Huahuacunata, ubicado en el sector de Tolontag de la Parroquia de Pintag".
- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio N° GEN-00452-03206-14-DMGBI, del 23 de septiembre de 2014, "emitió informe técnico favorable para que

se declare bien mostrenco al predio implantado en la hoja catastral N° 23330, ubicado en el sector de Tolontag de la Parroquia Pintag”.

- La **Dirección Metropolitana de Catastros**, mediante oficio N° 4789 de 30 de mayo de 2014, anexó una ficha con los datos técnicos del inmueble en referencia.
- La **Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente N° 2014-132185 del 14 de octubre de 2014, “emite criterio legal **favorable** para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización de declaratoria de bien mostrenco de dicho inmueble y su incorporación al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal”.

.5.5 Expediente N° 2014-087410

Solicitante: Sr. Darío Rosales Buenaño como heredero de la señora Guadalupe del Carmen Buenaño Argoti.

Petición: Levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno N° 1.6.4.A-13 adquirido al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Informes Técnicos y legal:

- La **Administración Zona Quitumbe** mediante memorando N° 131-DAJ-2014 de 13 de junio de 2014, “emite criterio legal **desfavorable**, fundamentado en el inciso 7 del artículo 2 de la Resolución C0319 de 28 de abril de 2014, emitida por el Concejo Metropolitano, en razón no se ha justificado la necesidad de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble referido”.
- **Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 2014-2597 del 8 de septiembre de 2014, “emite criterio legal **desfavorable** a la solicitud formulada por el señor ingeniero Guillermo Dueñas Buenaño, apoderado especial del señor Xavier Darío Rosales Buenaño, por cuando una vez revisado el expediente, no se encuentra documento alguno que justifique, sea la venta del inmueble para afrontar enfermedades catastróficas del propietario, cónyuge o compañera en unión de echo o bien que el propietario sea una persona de la tercera edad, conforme lo dispone el literal b) del artículo 1, de la Resolución del Concejo Metropolitano C 0319 de 19 de mayo de 2011”.

.5.6 Expediente N° 2014-107577

Solicitante: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Petición: Reversión de comodato del predio N° 0803892 con clave catastral 13104-05-002

Informes Técnicos y legal:

- La **Administración Zona La Delicia** mediante oficio N° 297 de 29 de enero de 2013, emite criterio técnico **favorable** a la reversión de comodato.

- **La Dirección Metropolitana de Catastro** mediante oficio N° 2861 de 31 de marzo de 2014, remite la ficha que contiene los datos técnicos del predio N° 803892 con clave catastral N° 13104-05-002 de propiedad municipal.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio N° IDC-00039-3017-2014-DMGBI de 29 de julio s 2014, “emitió criterio **técnico favorable** para que se continúe con la reversión de comodato del predio N° 0803892 al patrimonio inmobiliario municipal por incumplimiento del objeto del comodato”.
- **Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 2282-2014 de 24 de agosto de 2014, “emite criterio legal **favorable** para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano, la reversión del comodato del predio N° 0803892 y clave catastral 13104-05-002 de propiedad municipal con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, terminando de esta manera el contrato de comodato suscrito entre el Municipio de Quito y el Club Liga Deportiva universitaria de Quito (LDU), el 18 de febrero de 2009”.

.5.7 Expediente N° 2013-227483

Solicitante: Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Petición: Convenio de uso de para funcionamiento del pozo Monjas Orquídeas.

Predio N°: 198827

Informes técnico y legal:

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio N° GEN -02379-2787-13-DMGBI de 01 de julio de 2014, emite criterio técnico, “por lo expuesto, esta Dirección emite informe **favorable** para la elaboración del Convenio de Administración y Uso Múltiple de los siguientes predios a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS-Q, debiendo remitir a esta Dirección el borrador del mismo para continuar con el trámite correspondiente”
- **La Secretaría General del Concejo** mediante oficio N° SG 1102 de 14 de octubre de 2014, solicita al Procuraduría Metropolitana remita informe legal, referente a la suscripción del convenio de Administración y Uso Múltiple, a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS-Q, ubicado en la loma de Puengasí.
- **Procuraduría Metropolitana** mediante Expediente N° 03693-2014 de 19 de noviembre de 2014, emite criterio legal:

“... Examinado el texto del proyecto de Convenio, con fundamento en la normativa invocada y en razón de que la propuesta es constitucional y legalmente viable, esta Procuraduría Metropolitana, remite el mismo para que se ponga en consideración las siguientes recomendaciones”.

La Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante oficio N° 0007833 del 15 de diciembre de 2014, remite a la Secretaría del Concejo el Convenio de Administración y Uso Múltiple incluidas las respectivas correcciones realizado al convenio.



5.8 Expediente N° 2015-024156

Solicitante: Ing. Wilson Merino Director ejecutivo de la Fundación Cecilia Rivadeneira.

Petición: Donación del predio municipal N°5195318 ubicado en la Av. Simón Bolívar, barrio Sta. Rosa, Parroquia Cumbaya.

Informes técnicos y legal:

- **La Administración Zonal Tumbaco** mediante oficio N° 810-AMZT-DGT-GU-2015 de 9 de abril 2015 "emite informe **favorable** a la entrega en comodato del predio municipal N°5195318, clave catastral 1041005003 ubicado en la Av. Simón Bolívar y línea férrea, el mismo que por sus instalaciones, así como por su área de (9065,00 m2) si permite la implementación del proyecto "ESCUELA GRANJA FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA", y su ubicación permite un rápido acceso desde diferentes sectores del Distrito".
- **La Dirección Metropolitana de Catastros** mediante oficio N°5119 de fecha 22 de mayo 2015 remite en ficha anexa los datos técnicos del referido inmueble municipal.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio N° GEN-00230-1830-15-DMGBI del 15 de junio de 2015 emite "informe técnico **favorable** para que el concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato del predio municipal ubicada en la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva con clave catastral N° 10410-05-003 y número de predio 5195318ª favor de la Fundación Cecilia Rivadeneira para ser destinado a la implementación del proyecto Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira para niños ecuatorianos que padecen cáncer y su entorno familiar y social.
- **La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda** mediante oficio N° STHV-DMGT-1042 de 13 de marzo de 2015 emitió "criterio técnico favorable para que **continúe** el proceso de entrega en Comodato.
- **La Procuraduría Metropolitana** con expediente N° 2015-01940 del 7 de agosto de 2015 emite criterio legal **favorable** para la entrega en comodato del inmueble municipal de dominio privado a la Fundación Cecilia Rivadeneira, para ser destinado a la implementación del proyecto "Escuela Granja Fundación Rivadeneira", conforme al trámite establecido en los artículos I.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Funcionarios Convocados:

Dr. Gastón Velázquez, Procurador Metropolitano ✓

Ing. Esteban Loayza, Director de Gestión de Bienes Inmuebles ✓

Arq. Mario Recalde, Director Metropolitano de Catastros ✓

Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente ✓

Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda. ✓

Dr. José Luis Guevara, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. ✓

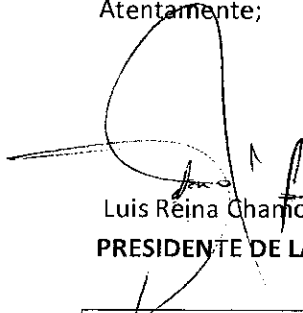
Dr. Edmundo Barros, Administrador Zonal Calderón. ✓

Abg. Karina Subía, Directora de Unidad Especial Regula Tu Barrio

Invitado:

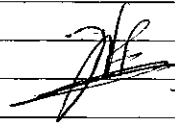
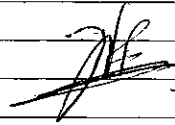
Dr. Rodrigo Viera, Presidente de la Cooperativa de Vivienda "Unidad Nacional"

Atentamente;



Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Elaborado por:	Zara Añazco,	
	Paola Lema	
Revisado por:	José Vallejo	
	Edison Solis	
	William Carvajal	

